



### IV. Administración Local

#### AYUNTAMIENTOS

#### Castellanos de Moriscos

*Modificación de las Bases que regirán la constitución de una Bolsa de Trabajo para contrataciones laborales temporales de peones para la limpieza viaria en el Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos.*

Por medio del presente anuncio se publica la modificación del artículo 3 de las Bases que regirán la constitución de una bolsa de trabajo para contrataciones laborales temporales de peones para la limpieza viaria en el Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos, aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 14 de octubre de 2019, cuyo tenor literal es el que sigue:

#### **ARTÍCULO 3. REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO.**

1. Estar en posesión de la nacionalidad española o de la de alguno de los países miembros de la Unión Europea, en los términos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre y Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo.
2. Haber cumplido los 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
3. No padecer enfermedad o limitaciones físicas o psíquicas que impidan el normal desempeño de las tareas propias del puesto a que se opta, con las adaptaciones que fueren necesarias.
4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública.
5. No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para prestar sus servicios en cualquier Administración Pública.
6. Estar en posesión del Certificado de escolaridad u otra titulación equivalente (Certificado de profesionalidad...etc), o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias

El no cumplimiento de estos requisitos será causa de no inclusión en la bolsa de empleo.

Se abre un nuevo plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca para la presentación de solicitudes.

Las solicitudes requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, se dirigirán a la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos en el modelo recogido en el Anexo II de las Bases, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Asimismo, el anuncio de la modificación de las bases se publicará en la sede electrónica de la página web del Ayuntamiento. El resto de actuaciones del procedimiento se publicarán en la SEDE ELECTRONICA de la página web de este Ayuntamiento (<https://castellanosdemoriscos.sedelectronica.es>).

Las bases modificadas reguladoras podrán consultarse en el Ayuntamiento en horario de 09:00 a 14:00 horas y en la sede electrónica de la página web del Ayuntamiento <https://castellanosdemoriscos.sedelectronica.es>.

Se suspende el procedimiento de constitución de la Bolsa de Trabajo para la contratación de personal laboral temporal en puestos de peón de limpieza viaria en el Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos incoado con la convocatoria publicada en el BOP nº 190 de fecha 04/10/2019, hasta que transcurra el nuevo plazo abierto para la presentación de solicitudes.

Las solicitudes presentadas hasta la fecha serán valoradas sin necesidad de tener que volver a presentar solicitud de participación en el procedimiento de selección de personal para la constitución de una Bolsa de Trabajo para la contratación de personal laboral temporal en puestos de peón de limpieza viaria.

En Castellanos de Moriscos a 14 de octubre de 2019.–La Alcaldesa-Presidenta, Victoria Manjon Barrera.